



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 263

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo precisado en el Considerando QUINTO, declara la **caducidad de la instancia** en los asuntos que se resuelven.

SEGUNDO.- Se ordena el archivo definitivo de los expedientes con números **490, 494, 496, 497, 498, 499, 500, 501 y 502** del índice de la Comisión Permanente Instructora, como asuntos concluidos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese a las autoridades correspondientes, para los efectos legales a que haya lugar.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 263

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de abril de 2017.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. DONOVAN RITO GARCÍA
SECRETARIO.



DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN
SECRETARIA.



DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
SECRETARIA.